

CONCEPTO PRECONTRACTUAL

# Concepto	319	Fecha emisión	18/09/2023
Área Responsable	SUBGERENCIA DE CULTURA	Valor Total	\$ 83,200,000
Objeto precontractual	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		

POSICIÓN N°	Vigencia	2023	Valor	\$ 83,200,000
Meta de Producto	016: Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.			
Línea Estratégica	MAS BIENESTAR	Programa	01- UN BUEN VIVIR	
Subprograma	Transformando mentes y corazones	Meta Resultado	506	
Proyecto BPIN	BPIN. 2021004250563 FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
Producto	3301126 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural			
CCPET	2.3.2.02.009			
Fondo	10100			
Actividad	Realizar estrategia de formadores artísticos municipales.			
Insumos	Mano de Obra calificada			
Código CPC	92911	Descripción	Servicios de educación artística y cultural	
Justificaciones				
En el Programa del Plan de desarrollo				
Se requiere intervenir los factores sociopolíticos, ambientales y económicos de los territorios con criterios de inclusión, para satisfacer las necesidades de las familias y el disfrute de una vida saludable.				
En el Subprograma del Plan de desarrollo				
Con el fin de impulsar iniciativas para fortalecer la percepción de los niveles de confianza entre los cundinamarqueses, através del uso del tiempo en comunidad, de modo que se eleven el bienestar y la felicidad.				
En el Proyecto				
La Subgerencia de Cultura requiere contratar a los formadores para culminar con éxito los procesos de formación artística en los territorios asignados.				

Subgerente - Revisó
Servidor público - Elaboró
Servidor público de Planeación - Validó

MARIANA ALVAREZ MATALLANA
KARIN MONCADA PADILLA
DIANA PAOLA CONTRERAS ARÉVALO

Se certifica que de acuerdo a las exigencias legales, presupuestales, técnicas y de planeación, el objeto a contratar es coherente con el producto, los insumos y actividades del proyecto; así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas, siendo viable su financiación con recursos de inversión del presupuesto general del departamento.

Responsable de Planeación y/o Jefe de área

MARIANA ALVAREZ MATALLANA

Firma

